



## **RESOLUCIÓN DE CONCEJO NRO. 023-GADMLA-2024**

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.

**Que**, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", manifiesta lo siguiente: "Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones; (...)/(...)";

**Que**, mediante Informe No. 04-CLF-GADMLA-2024, de fecha 31 de enero de 2024, la Comisión de Legislación y Fiscalización, en la parte pertinente expresa textualmente lo siguiente:

### **1. ANTECEDENTES:**

**1.1.-** El 11 de enero de 2024, mediante Oficio Nro. GADMLA-DF-008-2024, la Directora Financiera (E); comunica al señor Alcalde que con la finalidad de que todos los contribuyentes paguen los tributos que por distintos conceptos adeudan a la institución y así evitar la prescripción de la acción de cobro, de conformidad a la Ley Orgánica de Urgencia Económica "Ley Orgánica de Eficiencia Económica y Generación de Empleo; remite el anteproyecto de Ordenanza de Remisión de Intereses, Multas y Recargos Derivados de Obligaciones Tributarias, no Tributarias y de Servicios Básicos, Administrados por el Gobierno Municipal y la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado -EMAPALA EP.

**1.2.-** Informe No. 028-PSM-GADMLA-2024, de fecha 11 de enero de 2024, el Procurador Síndico Municipal, emite el respectivo pronunciamiento jurídico, señalando lo siguiente: "(...) En cumplimiento a la disposición impartida por usted señor Alcaldes, en el Oficio Nro. GADMLA-DF-008-2024, del 11 de enero de 2024, suscrito por la Mgs. Elena Abril, directora Financiera (E), se ha procedido a la revisión y ajustes de la Ordenanza de Remisión de Intereses, Multas y Recargos Derivados de Obligaciones Tributarias, no Tributarias y de Servicios Básicos, Administrados por el Gobierno Municipal y la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado -EMAPALA EP (...) Tratándose de una aplicación de una ley expedida por la Asamblea y el Gobierno Nacional y Publicada en el Registro Oficial N° 461, el 20 de diciembre de 2023, en cumplimiento de la misma corresponde al Alcalde y al Concejo aprobar la Ordenanza remitida por la Dirección Financiera, para que sea aprobada por el Concejo en dos debates que establece la ley y entre en vigencia luego de la Sanción del señor Alcalde y sea publicada en la página de la Institución, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.



- 1.3.-** Mediante Resolución Nro. 007-GADMLA-2024, de fecha 12 de enero de 2024, el Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad, resuelve: Aprobar el Informe No. 028-PSM-GADMLA-2024, de Procuraduría Síndica; y, Aprobar en Primer Debate el Proyecto de Ordenanza de Remisión de Intereses, Multas y Recargos Derivados de Obligaciones Tributarias, No Tributarias y de Servicios Básicos, Administrados por el Gobierno Municipal y la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado –EMAPALA EP., y que pase a la Comisión de legislación y Fiscalización.
- 1.4.-** En Sesión Extraordinaria realizada el 31 de enero de 2024, la Comisión de Legislación y Fiscalización, procedió al análisis del Proyecto de Ordenanza en referencia, estando presentes el Concejal Aybar Aponte, en calidad de Presidente y el señor Marcos Guaila, Concejal Suplente de la Mgs. Patricia García, en calidad de Integrante; conjuntamente con Funcionarios Públicos de la Dirección Financiera; Subdirección de Tecnología, Información y Comunicación; Dirección de Servicios Públicos Municipales; y Gerente General de EMAPALA-EP.

## **2. CONCLUSIÓN:**

- 2.1.-** Analizado el Proyecto de Ordenanza de Remisión de Intereses, Multas y Recargos Derivados de Obligaciones Tributarias, No Tributarias y de Servicios Básicos, Administrados por el Gobierno Municipal y la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado –EMAPALA EP., se concluye que se le ha dado el debido proceso, cumple con lo que establece el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) y demás normas conexas. Cuenta con la respectiva exposición de motivos, diecisiete considerandos, veintiún artículos, cuatro disposiciones generales; y una disposición final.

## **3. RECOMENDACIÓN:**

**Con los antecedentes expuestos, la Comisión de Legislación y Fiscalización, por mayoría, recomienda al señor Alcalde y al Concejo Municipal, lo siguiente:**

- **Aprobar en Segundo y Definitivo Debate el Proyecto de Ordenanza de Remisión de Intereses, Multas y Recargos Derivados de Obligaciones Tributarias, No Tributarias y de Servicios Básicos, Administrados por el Gobierno Municipal y la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado –EMAPALA EP.; con la siguiente modificación: En el tercer inciso del artículo 10, después de la palabra “remisión” elimínese la frase “previa solicitud del contribuyente”.**
- **Se realice la difusión en redes sociales, canales de información y comunicación del cantón Lago Agrio y en todos los medios de la Municipalidad, a fin de que la ciudadanía tenga conocimiento del**



**contenido del Proyecto de Ordenanza descrito en el inciso anterior.**

**Que, en el Quinto Punto del orden del día de la Sesión Extraordinaria del dieciséis de febrero del dos mil veinticuatro, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del Informe No. 04-CLF-GADMLA-2024, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, referente a la Aprobación en Segundo y Definitivo Debate del Proyecto de Ordenanza de Remisión de Intereses, Multas y Recargos Derivados de Obligaciones Tributarias, No Tributarias y de Servicios Básicos, Administrados por el Gobierno Municipal y la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado - EMAPALA.-**

**Que, luego del análisis y debate del referido Informe por parte de los señores Concejales, señoras Concejales, y del señor Alcalde, y presentada la moción. El Pleno del Concejo Municipal, por unanimidad,**

**RESUELVE:**

Aprobar el Informe No. 04-CLF-GADMLA-2024, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, referente a la Aprobación en Segundo y Definitivo Debate del Proyecto de Ordenanza de Remisión de Intereses, Multas y Recargos Derivados de Obligaciones Tributarias, No Tributarias y de Servicios Básicos, Administrados por el Gobierno Municipal y la Empresa Pública de Agua Potable y Alcantarillado - EMAPALA.-----

-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 16 de febrero de 2024

  
Sra. Carmen Rumipamba Yáñez  
**PROSECRETARIA DE CONCEJO  
DEL GADMLA**



